Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
FOLIO
680

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 13 JUL 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 136/2015, caratulado "S/RENUNCIA AL TCP C.P.N. JORGE ESPECHE – LEGAJO N° 52"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 139/2015, se acepta la renuncia presentada por el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable Jorge Fernando ESPECHE, DNI N° 10.792.815, Legajo N° 52, a partir del 01 de Julio de 2015.

Que por Nota Interna N° 1612/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, el Área de Personal y Haberes, informa que corresponden liquidar, DIECINUEVE (19) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, VEINTE (20) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, SAC sobre vacaciones no gozadas, y un ajuste correspondiente a los haberes del mes de Junio y SAC, efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final del ex-agente Jorge Fernando ESPECHE, DNI N° 10.792.815, por un total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 04/100 ($ 130.163,04), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar al interesado a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 366- /2015

TCP
Confeccionó
CG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

366 - F

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
681

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 366 - /2015

AJUSTE JUNIO Y SAC 2015	**$ 3.053,34**
VACACIONES NO GOZADAS	**$ 116.687,38**
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	**$ 9.720,06**
CONTRIBUCIONES	**$ 702,26**
TOTAL	**$ 130.163,04**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia